



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

Expte. 2020/000402

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 76/2021

Montevideo, 20 AGO 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que las citadas disposiciones facultaron al Poder Ejecutivo a contratar personal bajo el régimen de provisorio, por un plazo de hasta quince meses, período en el que los funcionarios deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal de Evaluaciones para su presupuestación;

II) que a los efectos de dar cumplimiento al Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, se designó el Tribunal correspondiente, para la evaluación del funcionario contratado Marcos Larrosa, el cual mediante informe fundado concluyó que mismo alcanzó una evaluación satisfactoria, al superar el 50% de cada ítem evaluado y el 70% del puntaje total;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente proceder a la presupuestación del funcionario contratado bajo la modalidad de provisorio en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, detallado en la presente Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 33 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Incorpórase en el cargo presupuestado del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en la Unidad Ejecutora 001, al funcionario contratado bajo la modalidad de provisorio Marcos Larrosa, C.I. N° 4.673.587-9, Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo XI, Serie Administrativo, a partir del vencimiento del contrato.-

2º.- Vuelta al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-

General Horacio Fernandez
↓
_____→
↓



LACALLE POU LUIS

As - Arl _____